



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de mayo de 2009

número 37

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 421/2009	Sucesorio Testamentario	Alfredo Medina Martínez	(2ª Pub)	2
Exp. 449/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Cristela del Bosque Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 390/2009	Sucesorio Intestamentario	Josefa Beatriz López Guerrero	(2ª Pub)	3
Exp. 1408/2008	Sucesorio Intestamentario	Manual Martínez Esquivel	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Aníbal Gutiérrez Montelongo	(2ª Pub)	3
Exp. 1040/2006	Ordinario Civil	Juan Antonio Silva Chacón	(3ª Pub)	4
Exp. 297/2008	Divorcio Necesario	Jana María Gámez Zavala	(2ª Pub)	4
Exp. 50/2007	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(2ª Pub)	5
Exp. 1401/2008	Ordinario Civil	María Guadalupe Calvillo Mendoza	(2ª Pub)	5
Exp. 1212/2008	Pérdida Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	5
Exp. 811/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 259/2009	Ordinario Civil	Enrique Suárez Constancio	(2ª Pub)	6
Exp. 380/2009	Ordinario Civil	Juan Gallegos Ramírez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Adquisición por Prescripción	José Luis Ibarra Flores	(1ª Pub)	6
Exp. 415/2009	Sucesorio Intestamentario	Julián Lugo Ambriz	(1ª Pub)	7
Exp. 1985/2008	Sucesorio Intestamentario	Armando Maldonado Covarrubias	(1ª Pub)	7
Exp. 393/2009	Sucesorio Intestamentario	Pedro Herrera Flores	(1ª Pub)	7
Exp. 431/2009	Sucesorio Intestamentario	Victoria Cabriales González	(1ª Pub)	8
Exp. 501/2009	Sucesorio Intestamentario	Ramón Ángel Ramos Aguirre	(1ª Pub)	8
Exp. 484/2009	Sucesorio Intestamentario	Xabier Azzaeel Reséndiz López	(1ª Pub)	8
Exp. 467/2009	Sucesorio Intestamentario	Santos Doroteo Ledezma Puente	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Lourdes Margarita Vázquez Guzmán	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Guadalupe Ramos Oyervides	(1ª Pub)	9
Exp. 308/2009	Rectificación de Acta	Agustina Villegas Cuevas	(1ª Pub)	9
Exp. 330/2009	Rectificación de Acta	Julio Coronado Oviedo	(1ª Pub)	9

Exp. 360/2009	Rectificación de Acta	Guillermo Tovar Aguilar	(1ª Pub)	10
Exp. 1679/2005	Ordinario Civil	Oscar Jiménez Yenny	(1ª Pub)	10
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 491/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Elí Falcón Campos	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Juanita Ibarra Delgado	(2ª Pub)	11
Exp. 1167/2006	Ejecutivo Mercantil	Francisco Ramos Sánchez	(2ª Pub)	11
Exp. 1321/2007	Rectificación de Acta	María del Rosario Cedillo Herrera	(1ª Pub)	12
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Tractocamiones de Monclova, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 259/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Salvador Castro Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 263/2009	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Ramón Lozano López	(2ª Pub)	13
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 156/2009	Ordinario Civil	Alejandro Pérez Mancilla	(2ª Pub)	13
Exp. 70/2009	Divorcio Necesario	María Francisca Rodríguez Fuentes	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	No Contencioso	Roberto de Hoyos Rivas	(1ª Pub)	14
Exp. 478/2008	Ordinario Civil	Rosa María Pozos González	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 325/2009	Sucesorio Testamentario	Celestino Sánchez Torres	(1ª Pub)	15
Exp. 01/2008	Económico Coactivo	Banco Santander Mexicano, S. A.	(1ª Pub)	15
Exp. 02/2008	Económico Coactivo	Banco Mexicano, S. A.	(1ª Pub)	15
Exp. 03/2008	Económico Coactivo	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(1ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Balance	Balance Final de Liquidación	Aramark Uniform Manufacturing de México	(3ª Pub)	16
Exp. 264/2009	Sucesorio Intestamentario	Araceli García Dorado	(2ª Pub)	17
Exp. 188/2009	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Oyervides Villarreal	(2ª Pub)	17
Exp. 206/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Jaramillo Salazar	(2ª Pub)	18
Exp. 237/2009	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Daher Renteria	(2ª Pub)	18
Exp. 212/2009	Sucesión Intestamentaria	Estefana Alvarado Félix	(2ª Pub)	19
Exp. 768/2005	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de los Ángeles Martell Saucedo	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Evaristo Martínez García	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Severina González Carrillo	(2ª Pub)	20
Exp. 461/2008	Ordinario Civil	Arturo Castañeda Flores	(2ª Pub)	20
Exp. 195/2009	Sucesión Testamentaria	Sergio Valadéz Aguilera	(1ª Pub)	21
Exp. 142/2009	Sucesión Intestamentaria	Ana Rosa Lara González	(1ª Pub)	21
Exp. 210/2009	Rectificación de Acta	Besy Martínez Galván	(1ª Pub)	21
Exp. 233/2009	Rectificación de Acta	Alejandro de la Garza Leija	(1ª Pub)	22
Exp. 232/2009	Rectificación de Acta	Grace de la Garza Leija	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 200/2009	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Alvarado Escobar	(2ª Pub)	22
Exp. 128/2009	Rectificación de Acta	Ma. Oralia Medina Solorzano	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 678/2008	Sucesorio Intestamentario	Salvador Fuantos Samaniego	(1ª Pub)	23
Exp. 90/2009	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Fernando Morales Fuentes	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Uribe Verástegui	(1ª Pub)	23

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **421/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO MEDINA MARTINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **449/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PERFECTO JAVIER PEÑA RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUANA CRISTELA DEL BOSQUE RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **390/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LAZARO MARINEZ YEVERINO, denunciado por JOSEFA BEATRIZ LÓPEZ GUERRERO, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos en la junta de herederos que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

Saltillo, Coahuila, 03 de Abril de 2009  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1408/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL REFUGIO ESQUIVEL GARCIA Y PAULINO MARTÍNEZ MORA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MANUEL MARTÍNEZ ESQUIVEL en su carácter de hijo de los autores de la sucesión

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

=== LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1127) mil ciento veintisiete, Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo se ha iniciado con fecha (19) diecinueve de Diciembre del año 2008, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MA MARTA MONTELONGO ESCOBEDO, denunciado por los CC. GUSTAVO ANIBAL, EULALIO ALBERTO y JOSE MANUEL ALFONSO, todos de apellidos GUTIERREZ MONTELONGO, en su carácter de Herederos; justificando el parentesco y grado que los unía a la autora de la herencia con el acta de defunción de ésta y con sus actas de

nacimiento de los denunciantes; habiendo los herederos designado como Albacea al señor GUSTAVO ANIBAL GUTIERREZ MONTELONGO, con domicilio en calle Medellín 1183, de la Colonia Cumbres de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducir los derechos que les corresponda, señalándose las (17:00) diecisiete horas del día jueves (14) catorce del mes de Mayo del año (2009) dos mil nueve, en que tendrá verificativo la Audiencia de Ley referente al nombramiento de Albacea y Declaración de Herederos, sito en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, de Saltillo, Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE. =

Salttillo, Coahuila a 06 de Abril de 2009.  
**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56  
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1040/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de MARTHA PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ, se pronuncio un acuerdo que en lo conducente dice:

Salttillo, Coahuila; a cinco de marzo del año dos mil nueve

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a la actora por presentada, y como se desprende de los oficios de las dependencias COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, número DC:LESC:0147/2009, de fecha veintiocho de enero del presente año; del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, número JD07/VS/045/2009, de fecha veintinueve de enero del presente año; del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, número 059001410100/U-2011/2009, de fecha tres de febrero del año en curso; de AGUAS DE SALTILLO, S.A DE C.V., de fecha cuatro de febrero del año en curso, de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., número JJPNN-113/2009, de fecha diez de febrero del presente año; del DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL ESTADO, número DGPPE/0585/2009, de fecha doce de febrero de dos mil nueve, que no fue posible localizar el domicilio del demandado MARTHA PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva.....rúbricas.

Salttillo, Coahuila a 25 de Marzo de 2009.

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILO.  
 (RÚBRICA) 28 ABR-5 Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **297/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por JUANA MARIA GAMEZ ZAVALA en contra de ELEAZAR MAURICIO MARTINEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:-

“Salttillo, Coahuila, a cuatro de marzo de dos mil nueve... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de ELEAZAR MAURICIO MARTINEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a ELEAZAR MAURICIO MARTINEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Salttillo, Coahuila, a 17 de Marzo del 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **50/2007**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RITO VALENTIN TORRES LUCIO, en contra de ELVIA VALDES CASTILLO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 10% del valor fijado por los peritos, respecto del cincuenta porciento (50%) del siguiente bien inmueble: lote 10, manzana 5 y casa marcada con el número oficial 2357, de la calle Ernesto Santoscoy, de la colonia Lucio Blanco de esta ciudad e inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18760, libro 188, sección I, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros con lote 11; al sur mide 15.00 metros con lote 09; al oriente mide 8.00 metros con lote 24; y, al poniente mide 8.00 metros con calle Ernesto Santoscoy, con una superficie total de terreno 120.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$140,875.50 (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un diez por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$126,787.95 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 20 de abril de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1401/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA GUADALUPE CALVILLO MENDOZA, en contra de FELIPE DE JESUS CALVILLO MENDOZA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a JUAN JUSTINO CALVILLO MENDOZA por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de marzo de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **1212/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COAHUILA, en contra de los CC. MARÍA DE LA LUZ DE LA CRUZ MUÑIZ, MANUEL DE LA CRUZ ESPINOZA y MARÍA ELENA MUÑIZ ONTIVEROS, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo copiado a la letra dice:-

SALTILLO, COAHUILA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. GABRIELA IBARRA TREVIÑO, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los co-demandados CC. MARÍA DE LA LUZ DE LA CRUZ MUÑIZ y MARIA ELENA MUÑIZ ONTIVEROS, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y

firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.=  
RÚBRICAS =

Saltillo, Coahuila., a 21 de abril del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **811/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PATRICIA GUADALUPE PEREZ PORTO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PATRICIA GUADALUPE PEREZ PORTO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 14 de Abril de 2009.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **259/2009**, promovido por ENRIQUE SUÁREZ CONSTANCIO, en contra de JUAN D. DÁVILA y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JUAN D. DÁVILA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **380/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN GALLEGOS RAMÍREZ y ANDREA MELCHOR MARIN, en contra de MANUEL LORENO ZÚÑIGA y JOSEFINA LARA MEZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a los codemandados MANUEL LORENO ZÚÑIGA y JOSEFINA LARA MEZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a los codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Abril del 2009, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús M. Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí el señor JOSE LUIS IBARRA FLORES, a quien se le tiene presentando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL DE Lote de Terreno Urbano ubicado en Arteaga, Coahuila con una superficie de 956.56 M2, Actualmente ubicado en Boulevard Los Fundadores numero 135 de la Zona Centro, con las siguientes mediadas y colindancias: al Norte: mide 61.00 m con Blvd. Los Fundadores; al Sur mide: 61.00 m con Ernesto Cepeda Valdés; al Oriente mide: 14.50 m con Beatriz Flores Siller y al poniente mide 17.00 m con la Calle De la Fuente; con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, procédase a realizar la notificación al Registro Público de la Propiedad ante está Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a los colindantes del predio y a las Autoridades Municipales, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley la cual se llevará a cabo el 30 de Mayo del año en que se actúa a las 18:00 (dieciocho horas) , procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días. Doy Fe.-

A t e n t a m e n t e

**Lic. José Antonio Flores Garza**

Notario Público 34

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **415/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS AMBRIZ SUAREZ y ANTONIO REYES HERNANDEZ, promovido por JULIAN LUGO AMBRIZ, HECTOR MARIO LUGO AMBRIZ y YOLANDA GUADALUPE REYES AMBRIZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES TRES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1985/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOTILDE COVARRUBIAS PEREZ, denunciado por ARMANDO MALDONADO COVARRUBIAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Marzo de 2009

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **393/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO HERRERA FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **431/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR TREJO AGUIRRE, denunciado por VICTORIA CABRIALES GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 20 de abril de 2009  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **501/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMON ANGEL RAMOS AGUIRRE y SARA RELLO RELLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **484/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LOPEZ HERNANDEZ, promovido por XABIER AZZAEEL RESENDÍZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 27 de abril del 2009.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **467/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA PUENTE LARA, denunciado por SANTOS DOROTEO LEDEZMA PUENTE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES VENTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 27 de abril de 2009.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
NOTARÍA PÚBLICA, No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Lourdes Guzmán Soto, quien falleció, el día siete (07) de Enero del año dos mil nueve (2009), promovido por los C.C. Lourdes Margarita, Luis Carlos, Miguel Ángel, Gabriela, Patricia y Verónica todos de apellidos Vázquez Guzmán hijos de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 20 de Abril del año 2009, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE GUADALUPE, CERVANDO, ADELFA, YOLANDA, SAMARI, SILVIA, JUAN Y AURELIO de apellidos RAMOS OYERVIDES, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOAQUIN RAMOS SANCHEZ y EPIFANIA OYERVIDES CASAS, quienes fallecieron en esta Ciudad, respectivamente los días veintinueve (29) de Septiembre del año dos mil cinco (2005) y tres (03) de Noviembre del año dos mil cinco (2005).

Fue designado Albacea de la Sucesión, el señor CERVANDO RAMOS OYERVIDES, quien tiene su domicilio en calle Pumas 540 de la Colonia Lomas de Lourdes de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta Ciudad, el día 25 de Mayo de 2009 a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de diez en diez días)

Salttillo, Coahuila a 27 de Abril de 2009.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **308/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por AGUSTINA VILLEGAS CUEVAS, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta se asentó como su fecha de nacimiento veintitrés (23) de mayo de mil novecientos treinta y tres (1933), y que la fecha correcta de su nacimiento es cinco (05) de mayo de mil novecientos treinta y tres (1933), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Salttillo, Coahuila; a 28 de Abril de 2009

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **330/2009** promovido JULIO CORONADO OVIEDO, en contra del C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual JULIO

CORONADO OVIEDO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 61, Libro número 1, Foja número 32, de fecha 10 de Junio de 1947, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JULIAN CORONADO OVIEDO, se asiente correctamente como lo es JULIO CORONADO OVIEDO, lo que se ordena PUBLICAR POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL Periódico Oficial del Estado como en el de Mayor circulación y en la Tabla de avisos de la oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE ABRIL DE 2009  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 8 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **360/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GUILLERMO TOVAR AGUILAR, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de ésta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que se asentó en su acta de nacimiento la fecha de nacimiento 06 de septiembre de 1948, siendo el correcto el día 03 de agosto de 1948, de igual manera se asentó como el nombre de su madre el de VIRGINIA AGUILAR, siendo el correcto el de PETRA AGUILAR, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a (27) veintisiete de Abril de 2009  
EL C. SECRETARIO  
**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1679/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR JIMENEZ YENNY, en contra de FERNANDO ALVAREZ, CESAR ROJAS Y LUIS VILLARREAL OCHOA, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, se pronuncio la sentencia definitiva número 96/2009, pronunciada el diecisiete de marzo del dos mil nueve, y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora OSCAR JIMÉNEZ YENNY RANGEL, justificó los elementos constitutivos de la acción reivindicatoria que ejerció en tanto que los demandados FERNANDO ALVAREZ, CESAR ROJAS Y LUIS VILLARREAL OCHOA, tercero llamado a juicio ARIEL GONZALEZ ALANIS, no justificaron las excepciones y defensas que opusieron; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que el actor OSCAR JUMENEZ YENNY, es propietario del inmueble consistente en: casas números 446, 448, 450 y 452 de la calle antes denominada Venustiano Carranza poniente, hoy General Manuel Pérez Treviño, en Saltillo, Coahuila, con una superficie de 1,270.40 metros cuadrados (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.10 metros (veinte metros con diez centímetros) con propiedad de la señora SABINA PAZ PANTOJA; al sur mide 19.02 metros (diecinueve metros con dos centímetros) dando frete a la calle de su ubicación General Manuel Pérez Treviño; al oriente mide 75.58 metros (setenta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros) con propiedad de la señora CONSUELO LÓPEZ VIUDA DE CARMONA; al poniente mide 76.10 metros (setenta y seis metros con diez centímetros), con propiedad de la señora RAQUEL GÓMEZ MUÑIZ DE VAZQUEZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 127,420, libro 1275, sección I, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil tres; por consiguiente, CUARTO.- Se condena a los demandados FERNANDO ALVAREZ, CESAR ROJAS Y LUIS VILLARREAL OCHOA, el tercero llamado a juicio ARIEL GONZALEZ ALANIS, a desocupar y entregar a los actores el inmueble aludido, con sus accesiones y frutos civiles, susceptibles de haber producido desde la fecha en que ocuparon el inmueble; prestaciones con las que deberán cumplir los demandados dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria este fallo. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Mercantil Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria de Acuerdo y trámite que autoriza y da fe.- Y como lo solicita La C. Licenciada SILVIA CASTILLO LOPEZ por las razones que expone, se aclara la sentencia definitiva número 96/2009, pronunciada el diecisiete de marzo del dos mil nueve, en virtud de que el tercero llamado a juicio ARIEL GONZALEZ ALANIS, fue emplazado por edictos; en consecuencia, el resolutivo sexto queda de la siguiente manera: SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil; y por lo que se refiere al tercero llamado a juicio ARIEL GONZALEZ ALANIS, publíquese el proemio y puntos

resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al tercero llamado a juicio, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL 2009

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

8 MAY

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **491/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CENOBIO CAMPOS GARCÍA y EUFROSINIA ZERTUCHE CAMPOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CENOBIO CAMPOS GARCÍA y EUFROSINIA ZERTUCHE CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JESÚS ELI FALCÓN CAMPOS.”

Monclova, Coahuila, a 23 de Marzo de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

21 ABR Y 8 MAY



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

----- Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 de Abril del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO JAVIER GARZA RICO a ruego de los señores JUANITA IBARRA DELGADO, JUAN FRANCISCO GARZA IBARRA, CESAR OMAR GARZA IBARRA, EDGAR ALAN GARZA IBARRA Y JAVIER ALEJANDRO GARZA IBARRA, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora JUANITA IBARRA DELGADO, quien tiene su domicilio ubicado en Blvd. Felipe Pescador número 107 de la colonia Héroe de Nacozari, de la ciudad de Frontera, Coahuila y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

----- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 03 de Abril del 2009.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

24 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

— En el expediente numero **1167/2006** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado FRANCISCO RAMOS SÁNCHEZ, endosatario en procuración de SAN JUANITA VIRRUETE VALVERDE, en contra de VELIA LIRA HERNÁNDEZ, se dictó un auto de fecha trece de abril del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismo que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste juzgado, sobre el siguiente bien mueble:

"UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE GUERRERO NÚMERO 504 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE NIDE 5.00

METROS Y COLINDA CON CALLE GUERRERO; AL SUR MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA: AL ORIENTE MIDE 25.00 Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA: AL PONIENTE MIDE 25.00 COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$197,472.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad: señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 16 de Abril de 2009

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó de MARIA DEL ROSARIO CEDILLO HERRERA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1321/2007**, manifestando que, no obstante que se encuentra registrado con el nombre de MARCOS SEDILLO HERRERA, siempre ha utilizado el nombre de MARIA DEL ROSARIO CEDILLO HERRERA, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 22 de febrero del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA 8 MAY



**CONVOCATORIA:**

Se convoca a los Accionistas de la empresa TRACTOCAMIONES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día 20 de mayo de 2009, a las 09:00 A.M. horas en las oficinas ubicadas en Boulevard Harold R. Pape esquina con Boulevard Juárez, junto a Súper Farmacias San José, Colonia Chapultepec en Monclova, Coahuila, México.

La Asamblea General Extraordinaria ahora convocada, se regirá por la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto para disolver la Sociedad por acuerdo de los socios o accionistas.
- II.- En su caso, presentación, discusión y posible aprobación del nombramiento de liquidador o liquidadores de la sociedad y otorgamiento de facultades y poderes necesarios.
- III.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar Delegado de esta Asamblea a fin de que acuda ante el Notario Público de su preferencia, a fin de ratificar y protocolizar los acuerdos en ella tomados, otorgando en su caso, las facultades necesarias para tales efectos.

En cumplimiento al artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por mandatarios, el mandato deberá otorgarse en la forma y términos establecidos en los Estatutos Sociales.

Monclova, Coahuila a 27 de abril de 2009.

**Lic. Enrique Zabaleta Ramos.**

Presidente del Consejo de Administración de  
TRACTOCAMIONES DE MONCLOVA, S.A. DE C.V

(RÚBRICA)

8 MAY

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **259/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

JESÚS SALVADOR CASTRO RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Marzo del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **263/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO LOZANO ROCHA Y EUDELIA LOPEZ SANCHEZ, denunciado por ERNESTO RAMÓN LOZANO LÓPEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "La Voz" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACION A LA C. ROSA MARÍA GARAY VIRREY.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **156/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los ciudadanos ALEJANDRO PÉREZ MANCILLA y ELVA ADELINA POLANCO ESCALANTE en contra de ROSA MARÍA GARAY VIRREY y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por los ciudadanos ALEJANDRO PÉREZ MANCILLA y ELVA ADELINA POLANCO ESCALANTE, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 20 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número **70/2009**, relativo Juicio de Divorcio Necesario, que promueve MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ FUENTES, en contra del ciudadano PABLO CASTILLO OLIVO, ordenó que se emplaz a PABLO CASTILLO OLIVO, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro

de un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Allende, Coahuila; a 16 de abril del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, NAVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor ROBERTO DE HOYOS RIVAS INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en el Municipio de Morelos Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; Noreste se miden 492.00 metros y colinda con propiedad del señor Manuel de Hoyos; Sureste se miden 630.17 metros y colinda con Propiedad del señor Fernando Salinas Suroeste se miden 500.00 metros y colinda con propiedad del señor Arnaldo de Hoyos; Noroeste se miden 641.80 metros y colinda con propiedad de los señores Isidro Mares y Fernando Garza; Superficie de 30 Hectáreas 90 Áreas 00 Centiáreas.-

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: -

Nava Coahuila a 31 de Marzo del año 2009

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

ALLENDE 159

NAVA COAHUILA

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

C. AMBROCIO GOMEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **478/2008.**

Que en fecha catorce de abril de dos mil nueve, se dictó una sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el señor ROSA MARIA POZOS GONZÁLEZ, en contra de usted cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE: PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulada en el presente Juicio por la señora ROSA MARÍA POZOS GONZÁLEZ, en contra del señor AMBROSIO GÓMEZ MARTÍNEZ, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:- SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores AMBROSIO GÓMEZ MARTÍNEZ Y ROSA MARÍA POZOS GONZÁLEZ, y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente. - TERCERO.- En virtud de que el demandado AMBROSIO GÓMEZ MARTÍNEZ, fue emplazado por edictos, publíquese los puntos resolutive de la presente resolución, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civil con vigor en el Estado. - CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.- QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes de acuerdo al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe. - Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-Rubricas.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 27 DE ABRIL DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

8 MAY

---



---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---



---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO 325/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (A BIENES DE MIGUEL SÁNCHEZ HERNANDEZ), PROMOVIDO POR CELESTINO SÁNCHEZ TORRES, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

“Ciudad Acuña, Coahuila: a veintiséis de marzo del año dos mil nueve... téngase por presentado al Ciudadano CELESTINO SÁNCHEZ TORRES, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL SÁNCHEZ HERNANDEZ... se admite la denuncia en la forma solicitada... Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MIGUEL SÁNCHEZ HERNANDEZ, para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad... se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA., A 31 DE MARZO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY


**TESORERÍA MUNICIPAL.  
ZARAGOZA, COAHUILA.**
**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente administrativo 01/2008 formado con motivo del juicio económico coactivo, promovido por este municipio de Zaragoza, Coahuila en contra de BANCO SANTANDER MEXICANO S.A., y que mediante actuación de fecha 26 de Marzo del 2009 se ordenó embargar y sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en un predio rústico denominado Lote 5 de Agostadero de la Ex Hacienda LA MAROMA, con una superficie de 547-37-85 Has. Inscrito en el registro público de la propiedad en la Ciudad de Acuña, Coahuila bajo la partida 10791, libro 23 sección I de fecha 05 de Noviembre de 1998, a favor y dominio de BANCO SANTANDER MEXICANO S.A., señalándose las Diez horas del día 21 de Mayo del 2009, para que tenga verificativo en el local de esta H. Tesorería Municipal, la diligencia de remate respectiva: y en solicitud de postores publíquese edicto por una sola vez, tanto en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad, así como en los estrados de esta H. Tesorería, de la Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas respectiva de esta Ciudad, haciéndose saber que sirve de base para remate la cantidad de \$946,000.00 ( Novecientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N. ) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en las oficinas de la tesorería municipal de Zaragoza, Coah., una cantidad equivalente por lo menos al 10 % ( diez por ciento ) del valor del bien que sirve de base para el remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados en el lugar en que ha quedado precisado con antelación, y que en la Tesorería Municipal de esta ciudad de Zaragoza, Coah. se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición el avalúo, planos y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCA POSTORES”

A T E N T A M E N T E :

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

**TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, COAH.**

A 22 DE ABRIL DEL 2009

(RÚBRICA) 8 MAY


**TESORERÍA MUNICIPAL.  
ZARAGOZA, COAHUILA.**
**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente administrativo **02/2008** formado con motivo del juicio económico coactivo, promovido por este municipio de Zaragoza, Coahuila en contra de BANCO MEXICANO S.A., y que mediante actuación de fecha 26 de Marzo del 2009 se ordenó embargar y sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en un predio rústico denominado Rancho El Herradero, con una superficie de 192-01-10 Has. Inscrito en el registro público de la propiedad en la Ciudad de Acuña, Coahuila bajo la partida 8210, folio 73, libro 19, sección I de fecha 08 de Abril de 1994, a favor y dominio de BANCO MEXICANO S.A., señalándose las Trece horas del día 21 de Mayo del 2009, para que tenga verificativo en el local de esta H. Tesorería Municipal, la diligencia de remate respectiva: y en solicitud de postores publíquese edicto por una sola vez, tanto en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad, así como en los estrados de esta H. Tesorería, de la Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas respectiva de esta Ciudad, haciéndose saber que sirve de base para remate la cantidad de \$442,000.00 ( Cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N. ) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en las oficinas de la tesorería municipal de Zaragoza, Coah., una cantidad equivalente por lo menos al 10 % ( diez porciento ) del valor del bien que sirve de base para el remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados en el lugar en que ha quedado precisado con antelación, y que en la Tesorería Municipal de esta ciudad de Zaragoza, Coah. se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición el avalúo, planos y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCA POSTORES”  
A T E N T A M E N T E :  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
**TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, COAH.**  
A 22 DE ABRIL DEL 2009  
(RÚBRICA) 8 MAY



**TESORERÍA MUNICIPAL.  
ZARAGOZA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente administrativo **03/2008** formado con motivo del juicio económico coactivo, promovido por este municipio de Zaragoza, Coahuila en contra de BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, y que mediante actuación de fecha 26 de Marzo del 2009 se ordenó embargar y sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en un predio urbano, ubicado en la calle Juan Antonio de la Fuente s/n entre las calles Hermenegildo Galeana y Vicente Guerrero de este municipio de Zaragoza, Coah., con una superficie de 508.75 Mts. Inscrito en el registro público de la propiedad en la Ciudad de Acuña, Coahuila bajo la partida 1027, libro 11, sección I de fecha 19 de Agosto del 2002, a favor y dominio de BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, señalándose las Diez horas del día 03 de Junio del 2009, para que tenga verificativo en el local de esta H. Tesorería Municipal, la diligencia de remate respectiva: y en solicitud de postores publíquese edicto por una sola vez, tanto en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad, así como en los estrados de esta H. Tesorería, de la Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas respectiva de esta Ciudad, haciéndose saber que sirve de base para remate la cantidad de \$90,000.00 ( Noventa mil pesos 00/100 M.N. ) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en las oficinas de la tesorería municipal de Zaragoza, Coah., una cantidad equivalente por lo menos al 10 % ( diez porciento ) del valor del bien que sirve de base para el remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados en el lugar en que ha quedado precisado con antelación, y que en la Tesorería Municipal de esta ciudad de Zaragoza, Coah. se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición el avalúo, planos y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCA POSTORES”  
A T E N T A M E N T E :  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
**TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, COAH.**  
A 22 DE ABRIL DEL 2009  
(RÚBRICA) 8 MAY

**DISTRITO DE VIESCA**

**ARAMARK UNIFORM MANUFACTURING DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2009

ACTIVO	PASIVO
<b>CIRCULANTE:</b>	<b>CIRCULANTE:</b>
BANCOS	PROVEEDORES
1,937,524.19	4,255.00

ANTICIPO DE IMPUESTOS	175,040.28	NOMINAS POR PAGAR	24,228.18
IVA ACREDITABLE	121,062.12	IMSS PATRONAL	10,111.39
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	1,676.45	ISPT	31,334.57
SEGUROS ANTICIPADOS	126,753.85	IMSS RETENIDO	3,498.72
INTERCOMPAÑIAS	1,530,751.11	CREDITO INFONAVIT	1,113.99
		INFONAVIT	4,957.70
		SAR	1,923.08
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>3,892,808.00</b>	10% RETENCION ISR	635.79
		RETENCION IVA	635.79
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,892,808.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>82,694.21</b>
<b>CAPITAL</b>			
CAPITAL SOCIAL	135,855.77		
RESULTADO EJ. ANTERIORES	.62		
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,674,257.40		
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>3,810,113.79</b>		
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>3,892,808.00</b>		

En términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica por 3 veces de 10 en 10 días y quedará a disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días a partir de la última publicación.

Torreón, Coahuila a 6 de abril de 2009.  
Liquidador de la Sociedad  
**Juan Gerardo Uribe Vásquez**  
(RÚBRICA) 10-24 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Araceli, Víctor Hugo, María Patricia y Cecilia, todos de apellidos García Dorado, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel de Jesús García Hernández y Rosa María Dorado Atilano, el cual se radicó bajo el expediente número **264/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día once de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: Domicilio Conocido en el Ejido San Julián, municipio de Matamoros, Coahuila.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 31 de Marzo de 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DOS DE MARZO DEL AÑO 2009, se presento EL C. ALFONSO OYERVIDES VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de ARNOLDO SILLER CEDILLO, quien falleció el 10 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **188/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos

herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior para que comparezcan ante éste Juzgado a la Junta de Herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 26 de marzo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 5 DE MARZO DEL AÑO 2009, se presentaron LOS C.C. JUAN JARAMILLO SALAZAR, MAURICIO, NORMA ALICIA, MARGARITA, JUANA PATRICIA Y MARIA DEL PILAR TODOS DE APELLIDOS JARAMILLO TORRES POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de AMALIA TORRES MARTINEZ quien falleció el día 4 DE JUNIO DEL AÑO 2008, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **206/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 19 de marzo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 9 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron LOS C.C. YOLANDA DAHER RENTERIA, JUAN RAMON TEJEDA DAHER, NORMA IDE TEJEDA DAHER, HILDA ARACELI TEJEDA DAHER, AMERICA TEJEDA DAHER Y JESUS ALFREDO TEJEDA DAHER, a denunciar el fallecimiento de JUAN RAMON TEJEDA MORALES quien falleció el día 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **237/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 24 de marzo del año 2009



**EDICTO**

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radico Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE TAGLE SANTOYO. Presentada por la señora MARIA DE LOS ANGELES MARTELL SAUCEDO, con domicilio en Calle Rendueles 153, Colonia Ampliación Los Angeles en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

Notario Público No. 5

(RÚBRICA)

24 ABR Y 8 MAY



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron el señor EVARISTO MARTINEZ GARCIA en compañía de sus hijos JOSUE SAUL Y MIRIAM NOHEMI MARTINEZ DE LA TORRE, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa y madre, respectivamente, señora GUADALUPE DE LA TORRE BARCENAS, quien falleció en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 15 de Enero de 2007. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 diecisiete horas del día 13 de Abril del año en curso. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 2 de Junio del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

24 ABR Y 8 MAY



**LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora SEVERINA GONZALEZ CARRILLO por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor DON JAIME APOLONIO TRUJILLO PACHECO, esposo de la compareciente, quien falleció en esta ciudad, el 15 (Quince) de Mayo del año 2008 (Dos mil ocho), radicándose dicha sucesión el día 08 de Abril del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora SEVERINA GONZALEZ CARRILLO, con domicilio en Calle Alpaca Número 32 de la Colonia Residencial del Norte de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril de 2009.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

24 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expedienteo **461/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ARTURO CASTAÑEDA FLORES, en contra de los CC. ING. JAVIER AGUIRRE SANCHEZ Y MICHEL FRANCIS NEUMANN FLORENCE Y EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 55 EN ESTA CIUDAD LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a Quince de Abril del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO HORACIO ÁVALOS PÉREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del codemandado MICHEL FRANCIS NEUMANN FLORENCE, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se edite.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (22) Veintidós de Mayo del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. ARTURO CASTAÑEDA FLORES, con la personalidad que tiene reconocida en autos... téngase por presentado al C. ARTURO CASTAÑEDA FLORES, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. ING. JAVIER AGUIRRE SÁNCHEZ, con domicilio ubicado en: MARGARITAS NÚMERO 267 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ÉSTA CIUDAD, MICHEL FRANCIS NEUMANN FLORENCE, de quien se ignora el domicilio, así como al NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DE ÉSTA CIUDAD LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, con domicilio ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 291 ORIENTE DE

ÉSTA CIUDAD, C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS SIN NÚMERO DE ÉSTA CIUDAD y al C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y DERECHOS MINEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, con domicilio ubicado en: ACUEDUCTO NÚMERO 4 ESQUINA 14 BIS, COLONIA REFORMA SOCIAL, C.P. 11650, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, de la ciudad de MÉXICO, D.F., por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante el C. LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".- Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 16 ABRIL 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha CUATRO DE MARZO DE DOS MIL , compareció el C. SERGIO VALADEZ AGUILERA, a denunciar el fallecimiento de la C. ELISA ALVARADO GAYTAN, quien falleció el día 01 de Marzo del 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente número 195/2009, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de Albacea, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 09 de Marzo del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. ANA ROSA LARA GONZALEZ, por su propios derechos y en representación de su menor hija KRISTELL MUÑOZ LARA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. JOSE GERARDO MUÑOZ FERNÁNDEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 142/2009 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el concubina.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Marzo 13 del 2009

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número 210/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por BESY MARTINEZ GALVAN en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de BESY MARTINEZ GALVAN, manifestando ser el correcto el de BEATRIZ MARTINEZ GALVAN, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 20 de Marzo del 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO**  
(RÚBRICA) 8 MAY**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ALEJANDRO DE LA GARZA LEIJA, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **233/2009**, a La C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error el lugar de nacimiento la ciudad de Torreón Coahuila, siendo la correcta en la ciudad de EL PASO TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, asentada en el acta numero 03206, libro 1, Tomo 17, Hoja 6, de fecha 18 de Septiembre de 1987, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de esta ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 30 de marzo de 2009

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.**  
(RÚBRICA) 8 MAY**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, GRACE DE LA GARZA LEIJA, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **232/2009**, a La C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error el lugar de nacimiento la ciudad de Torreón Coahuila, siendo la correcta en la ciudad de EL PASO TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, asentada en el acta numero 2992, libro I, Tomo 15, Hoja 192, de fecha 08 de Julio de 1985, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de esta ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 30 de marzo de 2009

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.**  
(RÚBRICA) 8 MAY

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:-**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana MARIA GUADALUPE ALVARADO ESCOBAR, a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARTHA ESCOBAR GALLEGOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **200/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2009.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 21 ABR Y 8 MAY**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por MA. ORALIA MEDINA SOLORZANO, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **128/2009**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00849, libro número 1, tomo número 2, hoja número 21, de fecha 29 de septiembre de 1953, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda

vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día 18 de septiembre de 1953, siendo la fecha correcta el día 17 de marzo de 1950; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 16 DE ABRIL DE 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

8 MAY

---

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **678/2008**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CHARLES RODRÍGUEZ, denunciado por SALVADOR FUANTOS SAMANIEGO, SALVADOR, GERARDO, ALEJANDRA, VICTOR MANUEL, MARÍA GUADALUPE, MARÍA DEL CARMEN, MARÍA DE LA LUZ, JOSÉ DE JESÚS, MIGUEL ANGEL, ROSA ELVIRA y JUAN CARLOS todos de apellidos FUANTOS CHARLES, en su carácter de Cónyuge Supérstite e Hijos Legítimos de la autora de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Abril del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **90/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN MORALES ÁLVAREZ y FRANCISCA FUENTES VÁZQUEZ, denunciado por JOAQUIN FERNANDO, GRACIELA, MA. DE LOURDES, MARÍA DOLORES, MA. MERCEDES, RICARDO Y ROSA MARÍA todos de apellidos MORALES FUENTES, en su carácter de Hijos Legítimos de los autores de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 31 de Marzo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



**LIC. FERNANDO OROZCO LARA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, CON DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO NO. 201, ZONA CENTRO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2009, COMPARECIERON LOS C.C. MANUELA URIBE VERASTEGUI, IRMA GUADALUPE RODRIGUEZ URIBE Y RAMIRO RODRIGUEZ URIBE A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DE EL SEÑOR RAMIRO RODRIGUEZ VEGA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 .LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 29 DE MAYO DE 2009 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS DEMOSTRANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS MEDIANTE LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL QUE FUERON ANEXADAS A SU DENUNCIA. SE HA DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA C. IRMA GUADALUPE RODRIGUEZ URIBE, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 68 DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA

A 16 DE ABRIL DE 2009

**LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)